



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

118

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 084 DEL 10 DE FEBRERO DEL 2023"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En uso de sus facultades conferidas por el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política y el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: modificar el artículo primero del Decreto No. 084 del 10 de febrero del 2023, el cual quedará así;

ARTICULO PRIMERO: convocase a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar por el termino comprendido desde el 13 al 28 de febrero del 2023, para que sean presentados y surtan su tramite de estudio y aprobación de los siguientes proyectos de ordenanzas:

1. Proyecto de Ordenanza *"Por medio del cual se realizan una incorporación y un traslado de recursos al Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2023 y se dictan otras disposiciones"*.
2. *"Por medio del cual se modifica el artículo primero de la Ordenanza No. 345 del 2022 "por medio del cual se autoriza al gobernador de Bolívar para comprometer vigencias futuras excepcionales y se dictan otras disposiciones."*

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia del presente decreto a la Honorable Asamblea Departamental para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias a los

17 de febrero 2023

SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ

Gobernadora de Bolívar (e)

Encargada mediante decreto No.068 del 2023

V.BX, Juan Mauricio González, Secretario Jurídico

Reviso: Nohora Serrano Van Strahlen. Directora Conceptos y Actos Administrativos

**Bolívar
PRIMERO**